



VISTO:

La ausencia de refugio en la parada de transporte público automotor en la intersección de la Avenida Pintos con la Av. Presidente Raúl Alfonsín, y

CONSIDERANDO:

Que gran cantidad de vecinos esperan el ómnibus en esta esquina, soportando las inclemencias del tiempo.

Que es la salida de los barrios Los Pinos, Las Higueras, viviendas del Plan Compartir, Barrio Mataderos y La manzana, para aquellos pasajeros que viajan hacia Jeppener o Altamirano.

Que existe un refugio en el hospital municipal y otro en la intersección de la avenida Presidente Perón y la Av. Presidente Raúl Alfonsín, y sería de gran utilidad la colocación de uno intermedio.

Que muchos pasajeros son adultos mayores o niños para los cuales no es conveniente la espera a la intemperie.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA PRESENTE

COMUNICACIÓN Nº 30/2013

ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Departamento Ejecutivo, conforme al criterio técnico ----- establecido para ello, la colocación de un refugio para pasajeros en la intersección de la Avenida Pintos con la Av. Presidente Raúl Alfonsín.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y a quien corresponda, regístrese ----- y cumplimentado archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN SESIÓN ORDINARIA DIEZ/ DOS MIL TRECE, A VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.-

Marcia E. Tunessi
Secretaria HCD

Marcelo E. Giovannone
Presidente HCD